OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

5295

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2015, de la Directora de Agricultura y Ganadería, por la que se convocan para el año 2016 exámenes de aptitud para cazar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 160/2014, de 29 de julio, de la licencia de caza y el examen de aptitud para cazar,

RESUELVO:

Primero.– Convocar para el año 2016 exámenes de aptitud para cazar en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Segundo.– Las solicitudes se formalizarán on-line, a través de Internet, siguiendo estos pasos:

a) Acceder a la página web del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, accediendo a la sección de la solicitud o directamente en la dirección: http://www.nasdap.net/solexamcaza

b) Rellenar el formulario de solicitud correspondiente.

c) Abonar la tasa correspondiente al examen; no se tendrá por inscritas a las personas que no hayan abonado la tasa antes del final del plazo de inscripción.

Tercero.– El plazo de presentación de solicitudes para la prueba de febrero comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y terminará el día 29 de enero de 2016, ambos inclusive; y para la prueba de junio comenzará el día 25 de abril y terminará el 27 de mayo de 2016, ambos inclusive.

Cuarto.– El examen consistirá en contestar un cuestionario de 31 preguntas tipo test, más tres de reserva para el caso de que alguna fuera anulada. Para superarlo se exigirá el acierto de al menos 24 preguntas. El tiempo máximo para realizar el examen será de 50 minutos. El temario del examen será el del anexo II del Decreto 160/2014, de 29 de julio, de la licencia de caza y el examen de aptitud para cazar.

Quinto.– El lugar, fecha y hora de celebración de las pruebas será el siguiente:

a) Prueba de febrero:

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
Lugar	Facultad de Letras C/ Paseo de la Universidad n.º 5. Vitoria-Gasteiz	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Facultad de Sarriko) Edificio Blanco Garrido Avda. Lehendakari Agirre, n.º 83, Bilbao	Escuela Universitaria de Estudios Empresariales Plaza de Oñati, n.º 1 San Sebastián
Día	13 de febrero de 2016		
Hora	10:00 h.		

b) Prueba de junio:

Día: 18 de junio de 2016.
Hora: 10:00 h.
Lugar: Escuela Universitaria de Estudios Empresariales.
Plaza de Oñati, n.º 1.
San Sebastián.

Sexto.– Los tribunales encargados de juzgar las pruebas, de los que se constituirá uno por cada Territorio Histórico para la prueba de febrero, y solamente el de Gipuzkoa para la prueba de junio, tendrán la siguiente composición:

a) Territorio Histórico de Álava:

– Presidente Titular: José Ramón Aguirrezabal Sanz, Jefe de la Sección de Caza y Pesca del Servicio de Montes del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

– Presidente Suplente: Ibai Portu Zuloaga, Jefe del Servicio de Montes del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

– Vocal Titular: Iker Ortiz de Lejarazu Garcia de Villoslada, Presidente de la Federación Territorial de Caza de Álava.

– Vocal Suplente: Rafael Ángel González Bartolomé, secretario de la Federación Territorial de Caza de Álava.

– Secretaria Titular: Emérita López de Alda Gil, Jefa del Servicio de Secretaría técnica del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

– Secretario Suplente: José Antonio Amurrio Urraca, Jefe de la Sección de Gestión Administrativa del Departamento de Agricultura de la Diputación Foral de Álava.

b) Territorio Histórico de Bizkaia:

– Presidente Titular: Javier Monge Gómez, Jefe de la Sección de Caza y Pesca continental del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia.

– Presidente Suplente: Oier Dañobeitia Arzabe, Jefe del Servicio de Recursos Naturales, Fauna Cinegética y Pesca del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia.

– Vocal Titular: Iker Hidalgo Egurrola, Presidente de la Federación Territorial de Caza de Bizkaia.

– Vocal Suplente: Javier Barona González, Secretario General de la Federación Territorial de Caza de Bizkaia.

– Secretaria Titular: Maria González Bordagarai, Jefa del Servicio de Unidades Periféricas y Organización del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia.

– Secretario Suplente: Unai Aberasturi Cantera, Técnico de Administración General del Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación Foral de Bizkaia.

c) Territorio Histórico de Gipuzkoa:

– Presidente Titular: Iñigo Mendiola Gómez, jefe del Servicio de Fauna y Flora Silvestre del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– Presidente Suplente: Ion Iñaki Zulaika Isasti, responsable de Flora Protegida del Servicio de Fauna y Flora Silvestre del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– Vocal Titular: Joxe Angel Zaldua Iparragirre, presidente de la Federación Territorial de Caza de Gipuzkoa.

– Vocal Suplente: Ramón García Carbonell, vicepresidente de la Federación Territorial de Caza de Gipuzkoa.

– Secretario Titular: Alfonso Akarreta Rodríguez, secretario técnico del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

– Secretario Suplente: Juan José Pérez Pérez, técnico de Administración General del Departamento de Promoción Económica, Medio Rural y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Gipuzkoa.

Séptimo.– La tasa a abonar para realizar el examen será de 10 euros.

Octavo.– El proceso de resolución será el siguiente:

a) Los tribunales remitirán a la Dirección de Agricultura y Ganadería del Gobierno Vasco, en el plazo máximo de siete días naturales desde la fecha de celebración del examen, su propuesta de personas que han superado el examen y de quienes no lo han superado.

b) Conforme a dicha propuesta, la Directora de Agricultura y Ganadería hará público el listado provisional en un plazo máximo de una semana desde su recepción. Ese listado provisional se publicará en las páginas web de las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en la del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

c) Las personas interesadas podrán impugnar la validez de determinadas preguntas de la prueba, en el plazo de tres días naturales desde la realización de la prueba.

d) Dichas impugnaciones se resolverán en un plazo de tres días naturales desde su recepción, tras lo cual la Directora de Agricultura y Ganadería ordenará publicar el listado definitivo en el plazo de siete días naturales.

e) Dicha resolución se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco, y las personas interesadas podrán interponer contra ella recurso de alzada, ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, a partir del día siguiente al de la publicación. Las relaciones de aspirantes que superen la prueba serán expuestas públicamente en las páginas web de las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, así como en la del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco.

Noveno.– Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados e interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 7 de diciembre de 2015.

La Directora de Agricultura y Ganadería,
IKERNE ZULUAGA ZAMALLOA.